



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR LA CUESTIÓN COMPETENCIAL RELATIVA AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-1862/2016.**

Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Magistrada y Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, con la ausencia del Magistrado Manuel González Oropeza, quien se encuentra atendiendo una comisión oficial. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

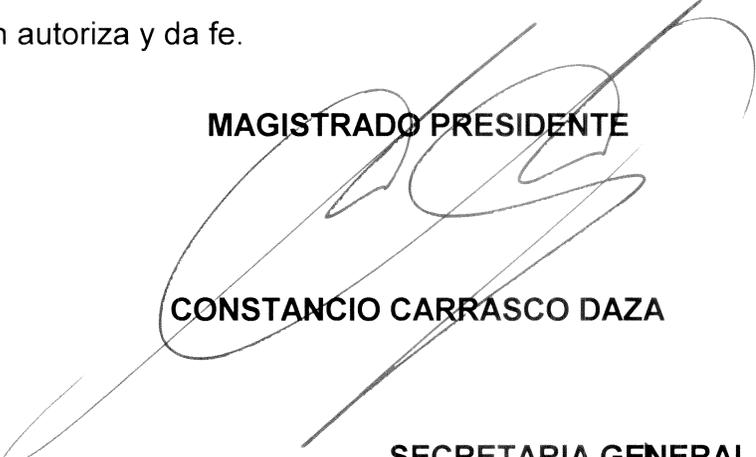
Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a decisión del Pleno el **acuerdo de sala** relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1862/2016**, promovido por **Iván de Jesús Cabañas Santamaría**, para impugnar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz que revocó el acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, por el que se reformaron los Lineamientos Generales aplicables para garantizar el cumplimiento del principio de la paridad de género para la postulación de candidatas y candidatos, en los procesos electorales del referido estado, en específico las reglas relativas a los ayuntamientos; en el proyecto se propone, entre otros aspectos, que la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral, es competente para conocer y resolver el citado medio de impugnación.

Realizada la deliberación respectiva por la señora y señores Magistrados, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20, fracciones I, y III, del

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.



**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**